

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21893 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 667/2010 referente al concursado Inmocentral Bienes y Raíces 2002, S.L., por auto de fecha 21-05-14 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta Inmocentral Bienes y Raíces 2002, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Madrid, 21 de mayo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140031926-1